LXXXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las ocho horas con cinco minutos del día doce de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta; Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velaz

LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO 2013 - 2015

Scanned by CamScanner

quez Caamaño Síndico Municipal, C. Jorge Gabián Martínez Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bercerril Solís Segundo Regidor Suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Gardúño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bercerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor, y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo número Veintisiete de Carácter

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceder a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión.

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Caamaño	Síndico Municipal
C. Jorge Gabián Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bercerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Gardúño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Bercerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la

Scanned by CamScanner

Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura, aprobación del Orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación de las actas No. [illegible] Ordinarias, sesión extraordinaria No. 14 y Tercera Sesión Solemne de Cabildo;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014;

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2015;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Coordinación para conjuntar acciones en materia de Seguridad y Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México;

7. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de los descuentos que serán aplicables para el pago del Impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de acuerdo

Scanned by CamScanner

con lo publicado en la gaceta del Gobierno del Estado de México;

8. Análisis, discusión y en su caso la autorización al Tesorero Municipal para que otorgue la suficiencia presupuestal en su tema DIF Municipal, para el pago de multas del [illegible] el ejercicio fiscal 2012 y pago de tenencias de vehículos diferentes años;

9. Clausura de la Sesión.

Está a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Loreto Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura a las actas No. 85 y 86 Ordinarias, Sesión Extraordinaria No. 14 y Tercera Solemne de [illegible] y someta aprobación de los [illegible] punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento [illegible] las actas No. 85 y 86 Ordinarias, Sesión Extraordinaria No. 14 y Tercera Sesión Solemne

Scanned by CamScanner

Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones en los actas, El C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Hago de su conocimiento que los actas No. 85 y 86 Ordinarias, Sesión extraordinaria No. 14 y Tercera Sesión Solemne de Cabildo, han sido aprobados por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO NO. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestales de Ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El punto siguiente es en relación a la aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014, mismas que serán aplicadas en el informe del mes de diciembre del 2014. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento en el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mé-

Scanned by CamScanner

xico; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y cero en contra los siguientes:

A C U E R D O S.

Se levanta el acuerdo de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones y transferencias presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014, mismas que serán aplicadas en el informe del mes de diciembre del 2014.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

PUNTO No. V.

Análisis discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos podrán celebrar Sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura haya sufrido adecuaciones a su Presupuesto. Por tanto se somete al seno de este cuerpo colegiado el proyecto de presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 que asciende a la cantidad de $368,700,807.54 (Trescientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Mil Ochocientos Siete Pesos 54/100 M.N.), y el presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad de $368,700,807.54 (Tres

Scanned by CamScanner

Ocho Millones Setecientos Mil Ochocientos Siete Pesos 54/100 M.N.), en tal virtud y en caso de existir pronunciamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano para concederles el uso de la palabra, no habiendo ningún comentario al respecto el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para el conteo de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 126 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba por unanimidad con 17 votos a favor y expide los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos, mismo que asciende a la cantidad de $368,700,807.54 (Trescientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Mil Ochocientos Siete Pesos 54/100 M.N.), y el Presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad de $368,700,807.54 (Trescientos Sesenta y Ocho millones Setecientos Mil Ochocientos Siete Pesos 54/100 M.N.), Para el ejercicio fiscal 2015, anexando al presente carátulas del Presupuesto.

SEGUNDO.- Se Instruye al Contralor Municipal, para que en ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en el Periodico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de Mexico".

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en ejercicio de sus funciones presente al Organo Superior de

Scanned by CamScanner

Fiscalización del Estado de México, el presente para publicación de Ingresos y Egresos Municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, México, para el ejercicio fiscal 2015 y en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Coordinación para conjuntar acciones en materia de Seguridad y Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido acorde al artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en función de la modificación del artículo 50 del mismo ordenamiento "El Presidente asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la Administración pública municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda pública municipal", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del mes de Octubre de 2012, en el decreto No. 13, por tal motivo se somete a consideración para que el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del H. Ayuntamiento de este Municipio firmen el convenio de coordinación para conjuntar acciones en materia de Seguridad y Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México, el cual tiene por objeto prevenir accidentes viales derivados de la ingesta de bebidas alcohólicas en el Estado de México, dicho Programa establece reglas, acciones y compromisos que en materia de

Scanned by CamScanner

prevención de accidentes relacionados con el consumo de alcohol, deben de observar quienes conduzcan vehículos automotores por la vía pública en el Estado de México de manera obligatoria, ya que es un programa que implementara la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud en coordinación con los municipios del Estado de México, por lo que resulta necesario realizar las acciones que modifiquen el panorama y contribuyan a reducir los accidentes de transito derivados de la ingesta inmoderada de alcohol. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, firmar el Convenio de Coordinación para conjuntar acciones en materia de Seguridad y Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO: Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para que el C. Presidente Municipal Constitucional y Secretaria de H. Ayuntamiento firmen el Convenio de Coordinación para conjuntar acciones en materia de Seguridad y Salud de Gobierno del Estado de México.

Scanned by CamScanner

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Análisis discusión y en su caso la aprobación de los descuentos que serán aplicables para el pago del Impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo con lo publicado en la gaceta de Gobierno del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de los descuentos que serán aplicables para el pago del Impuesto predial correspondientes al ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con lo publicado en la gaceta de Gobierno del Estado de México, los cuales son el artículo 7, el cual dice que para el pago anual anticipado del Impuesto predial una bonificación equivalente al 6% y 47% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal del año 2015, así mismo los contribuyentes del impuesto que en los ultimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozará de un estímulo por cumplimiento consistente en una bonificación de 8% durante el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 4% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores. Artículo 9, dice que para el ejercicio fiscal 2015, los Ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados y jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos propios y aquellas personas [illegible] que acrediten no rebasar los salarios mínimos generales del área geográfi-

Scanned by CamScanner

correspondiente, bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación indicada se aplicara al propietario o poseedor que acredite que el inmueble. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir alguna posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 31 fracción XVIII, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestion

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos para el Honorable Ayuntamiento, otorgar los descuentos que serán aplicables para el pago del Impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con lo publicado en la gaceta de Gobierno del Estado de Mexico, en el término establecido en los artículos 7 y 9.

SEGUNDO: Se instruye al Tesorero Municipal para que en ejercicio de sus funciones de cumplimiento al acuerdo en mención, en lo establecido en las leyes vigentes del Código Financiero del Estado de Mexico y Reglamentos vigentes.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobacion.

PUNTO No. VIII

Scanned by CamScanner

Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para que el Tesorero Municipal otorgue la suficiencia presupuestal al Sistema DIF Municipal de Almoloya de Juárez, para que realice el pago de multas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el ejercicio fiscal 2013, y realice el pago del impuesto de tenencias vehiculares de los vehículos adscritos al DIF Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el Presidente Municipal Informa el punto siguiente es en relación a la autorización del acuerdo para que el Tesorero Municipal otorgue la suficiencia presupuestal al Sistema DIF Municipal de Almoloya de Juárez, para que realice el pago de multas al Organismo de Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el ejercicio fiscal 2012, así mismo realice el pago del impuesto de tenencias vehiculares de diferentes años de los vehículos adscritos al DIF Municipal. Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún comentamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y acuerda los siguientes:

ACUERDOS

Se levanta el punto solicitado de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO.- Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento el acuerdo para que el Tesorero Municipal otorgue la suficiencia presupuestal al Sistema DIF Municipal de

Scanned by CamScanner

Almoloya de Juárez para que realice el pago de multas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el ejercicio fiscal 2012 y realice el pago del impuesto de tenencia vehicular de los vehículos adscritos al DIF de diferentes años.

SEGUNDO.- Se instruye al tesorero Municipal de este Ayuntamiento realice los trámites conducentes para que se dé cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IX

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas con 33 minutos, del día 12 de diciembre del año dos mil catorce, se cierra la presente sesión Ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así, lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día doce de diciembre del año dos mil ca-

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

C. JORGE GALVÁN MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ [illegible] BECERRIL
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SAR[illegible] OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN [illegible]
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ [illegible]
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN [illegible] AVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. [illegible] SERRANO CASTILLO
[illegible] REGIDOR

[illegible]04 FE

ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner